

# PALMA DE MALLORCA

Sabado 6. de Junio de 1789.

Frutos.	Peso.	Medida.	Precios.			
			baxo.	alto.		
			suel.	din.	suel.	din.
Azeyte } Tendero . . . . .	}	quartan . . . . .	17	0	17	4
		Mercader. . . . .	00	0	00	0
		Jabonero . . . . .	16	10	17	3
Azeyte . . . . .		Idem . . . . .	00	0	00	0
Candeal . . . . .		barcilla . . . . .	18	4	22	0
Trigo grueso . . . . .		barcilla . . . . .	16	0	00	0
Trigo de fuera Reyno . . . . .		barcilla . . . . .	16	0	18	8
Cevada . . . . .		barcilla . . . . .	6	6	6	8
Avena . . . . .		barcilla . . . . .	7	0	0	0
Avas . . . . .		almud . . . . .	2	4	2	8
Guixas . . . . .		almud . . . . .	2	10	0	0
Garvanzos . . . . .		almud . . . . .	3	6	0	0
Carbon . . . . .		arrova . . . . .	2	5	3	0
Algarrovas . . . . .		quintal . . . . .	18	6	20	0
Lana . . . . .		quintal . . . . .	200	0	225	0
Queso . . . . .		quintal . . . . .	145	0	190	0
Seda . . . . .		libra . . . . .	66	0	82	0

**TRES DIAS** : Vasos de cristal á diferentes precios.

Han llegado las 11. Embarcaciones siguientes.

De Cadiz y Malaga dia 30. de Mayo el Pingue del P. Salvador Carbonell Catalan con 2 pasajeros 960 barilles de arina, y 18 caxas de azucar para esta capital, cueros, algodón, y otros generos para Barcelona, salió el dia 24.

De Valencia dia 30. el Bergantin del P. Francisco Pujol Mallorca con 5 pasajeros en lastre: Dia 5. de Junio la Tartana del P. Antonio Exposito Español con 2. pasajeros, y cargo de barniz.

De Ciudadela dia 31. el Laud de Jayme Guitart Mahonés de vacio.

De Tortosa dia 31. la Javega del P. Pasqual Moner Mal l. en lastre.

De Alicante dia 1. de Junio el Laud de Mateo Reus Mallorca con 2000 limones: salió el dia 30.

De Cullera el mismo dia la Javega del P. Antonio Bauçà Mallorca con 23 reclutas para el Regimiento de Dragones del Rey, y 50 cargas de arroz.

De Iviza el mismo dia la Tartana del Capitan Juan Albis Mahonés con 840 quarteras de trigo para Mahon: Dia 4. el Javeque del P. Juan Prats Ivizenco con cargo de esparto, salió en la misma mañana.

De Marsella dia 2. el Javeque del P. Joaquin Pujol Mall. en lastre.

De Oristany dia 4. el Paquebot del Capitan Juan Vandrell Menorq. con 3800 quarteras de trigo, salió dia 21. de Mayo, y pasa à España.

*Estàn para marchar.*

A Barcelona el P. Carlos Bonafe con distintos generos.

A Marsella los PP. Antonio Socias, Miguel Creus, y Nicolás Carbonell con azeyte.

A Cerdeña el P. Francisco Ramis con diferentes generos.

A las costas de España el P. Antonió Singala en lastre.

*TRATADO DEL CULTIVO DEL ARROZ.*

Aunque en nuestro semanario num. 10. de este año, nos propusimos tratar de los vegetables farinosos que se cultivaban en la Isla con preferencia á otros, omitiendo por esta razon las plantas exòticas como el arroz, ha ocurrido desde entonces un nuevo motivo para variar aquel sistema qual es, que cultivandose ya el arroz en la albufera de Mallorca segun indicamos en el semanario anterior num. 19 fol. 30. y pensandose en emprender su cultivo en las marjales de la Puebla, se hace muy del caso publicar algunas noticias respectivas à este fruto de tanto consumo entre nosotros, como demuestran las cantidades que se introducen y anunciamos frequentemente.

Entre las plantas cereales que en nuestras regiones no se han conocido sino desde cierto tiempo por ser advenedizas y tener su origen fuera de la Europa; son hoy las mas comunes, el maiz, el arroz, y la almorta: por aquella razon los naturalistas las llaman exòticas. Del maiz tratamos ya en los semanarios num: 23 y 24 del año 1780. num. 2 fol. 6 y siguientes hasta el num. 9 fol 26 de este año, como grano de mas conocido y extenso cultivo en la Isla.

Del arroz que ha principiado á sembrarse de intento

en este año aunque algunos hace quiso házérse por gusto en muy poca cantidad, devemos tratar ahora.

El cultivo del arroz está en su vigor en toda el Asia: en Europa tiene muy poca extension, y en España es peculiar del Reyno de Valencia. Este grano precioso es el alimento mas ordinario de los habitantes de la China, India, Persia, añadiendose el Egipto y casi todos los estados del Gran Señor.

Hay dos especies de arroz, el ordinario y el fino. El primero es el solo que conocemos: crece en tierras baxas y pantanosas; y aun en los parages enjutos pero inmediatos à la agua en que se cultiva: se hacen exclusas para inundar el arroz y hacer que se moje su paja mientras va creciendo.

La raiz fibrosa del arroz hecha un vastago que tiene bastante semejanza con los de qualquier trigo, cebada &c. solamente es mas grueso que el del trigo, y sus hojas son carnosas: las flores son como las del mijo y panizo, y à estas se siguen unas semillas largas, blancas, algo transparentes, duras, y cada una de ellas encerrada en una capsula amarillenta, vellosa, aspera, y terminada por una arista, dispuesto el todo alternativamente por lo largo de los vastagos y ramos.

Tal es la especie del arroz que se cria en el Levante y la que se cultiva en el Piamonte: este ultimo tiene la fama de mas delicado, pero pesa menos, contiene menos harina, y por esta razon se mira diferentemente en el comercio que dà la preferencia al de Levante vendiendose este mucho mas caro.

**REAL DECRETO EN QUE SE PREVIENEN REGLAS PARA proceder, privar, ó suspender á los empleados en rentas Reales.**

Para fixar regla justa en orden á la separacion de los dependientes ò empleados en la administracion y resguardo de rentas Reales facilitando la audiencia y defensa en los casos que corresponda, sin dar lugar en otros á los importunos recursos y dilaciones con que pretenden impedirla en perjuicio de la misma administracion que exige para evitarlo providencias executivas: mande examinar la materia en mi Suprema Junta de Estado con presencia de algunos casos ocurridos en sus incidencias; y conformandome con su dictamen,

vengo en declarar que todos los dependientes que obtienen título Real no deven ser privados de sus empleos hasta que previa audiencia en juicio formal se les imponga dicha pena.

Todos los demas empleados en quienes no concorra la calidad expresada, sirviendo unicamente en virtud de título ò nombramiento del Superintendente general de mi Real Hacienda y sus Subdelegados podrán ser por providencia economica privados á juicio de aquel, de la Direccion general de Rentas y Administracion general de tabaco y Junta de union respectivamente, reconveniendoles, sobre los excesos de que hayan sido notados y oyendoles sus descargos extrajudicialmente por medio de las Juntas Provinciales; y á los que fueren separados se les privará la entrada en la Corte y sitios Reales pena de ocho años de presidio en uno de los de Africa que se impondrá y llevará á efecto verificada la contravencion por el Superintendente general de policía Alcaldes de mi Casa y Corte, Corregidor y Tenientes y demas Justicias á quienes coresponda luego que tuviere noticia ya sea de oficio ó por aviso de qualquiera Juez de Rentas. Tendrase entendido en el Consejo de Hacienda para su cumplimiento en la parte correspondiente, en inteligencia de que he mandado pasar copia de este Decreto al Consejo Real y al Superintendente general de mi Real Hacienda á fin de que lo comuniquen á quien convenga. = Señalado de S. M. = En Palacio á 18 de Marzo de 1789. = A D. Pedro de Lerena.

### NOTICIA DE LO EXPENDIDO EN PREMIOS

á los que matan aves nocivas á las sementeras en el año de 1788.  
pagadas por el Archivero de la M. I. Ciudad de Palma  
D. Antonio Ferrer que corre con esta comision.

Por 163 Cuervos que se le presentaron en el discurso del mismo año. . . . .	24 l. 15 s.
Por otras aves menores. . . . .	447 l. 19 s. 4 d.
Suma. . . . .	472 l. 14 s. 4 d.

### AVISO AL PUBLICO.

Por la contaduria de Marina de la Havana se ha de proceder á la reparticion del producto de las dos Fragatas Inglesas nombradas Catalina y Unicornio, que en el año de 1779 fueron apresadas por las Españolas de Guerra Santa Dorotea y Santa Maria de la Cabeza: los hombres de mar que puedan ser acreedores á esse producto deven presentarse al Sr. Ministro principal de Marina de este Reyno para que les proporcione su cobranza.